

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2017.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día siete de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique García Moreno, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Manuel Arroyo García y D<sup>a</sup>. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Bernardo Jiménez López y D. Joaquín José Villazón Aramendi.

### **1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fecha 24 de julio, ordinaria y 4 de agosto de 2017 extraordinaria y urgente.**

Los señores reunidos excusan la lectura de dichas actas, por conocer su contenido.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

### **2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 219/2017 R.C.A. P.A. 619/2015, nº 228/17 Proc. 366/16, nº 255/2017 P.A. 103/2017, nº 342/17 R.C.A. P.O. 357/16, nº 1206/2017 R.C.A. P.O. 752/08, (Apelación nº 1320/13), nº 1435/2017 R.C.A. P.O. 606/2014, Autos nº 245/17 P.A. 63/2015, nº 283/17 R.C.A. P.A. 256/2017 (P.M.C. 104/2017) y nº 300/17 R.C.A. P.O. 172/2017.**

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

**La Junta queda enterada.**

### **3º.- Solicitud de subvención del programa Fomento de Empleo Agrario para Garantía Rentas 2017.**

**La Junta por unanimidad aprueba:**

1º.- Las Memorias aportadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa. Dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas al Programa de Empleo Agrario, son las siguientes: "Mantenimiento y Mejora de las zonas verdes públicas del sector SP-2 Santangelo Norte, Benalmádena", cuyo coste total presupuestado es de 10.912,22 euros

2º.- Solicitar, del SPPE como subvención a fondo perdido, 9.091,58 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite a otros organismos públicos, en este caso Excm. Diputación provincial de Málaga en colaboración con la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, (Resolución de 19 de mayo de 2017, Boja nº 298 de 25 mayo ) subvenciones a fondo perdido por un importe de 910 euros con destino a la adquisición de materiales para las citada obra/servicio.

4º.- Una aportación de 910,24 euros, por parte del Ayuntamiento de Benalmádena para completar la totalidad de gastos salariales y de seguridad social de los trabajadores contratados y materiales.

**4º.- Incoación resolución contractual uniformidad, calzados y equipos de protección individual y trámite de audiencia al contratista.**

**La Junta por unanimidad aprueba:**

- 1. Declarar que concurre causa para incoar expediente de Resolución del contrato suscrito con DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A para el Suministro de uniformidad, calzado y equipo individual para el servicio de bomberos, por culpa del mencionado contratista, al no haber efectuado los suministros previstos para los plazos de invierno 2016 y verano 2017. Dicha causa de resolución pueden incardinarse en el artículo 223 h del TRLCSP; cláusula 21 y Anexo I del PCAP del expediente y cláusula 16 del PPTP.**
- 2. Procede a incoar expediente de Resolución Contractual, otorgándose trámite de audiencia al contratista y al avalista de la fianza ,sin incautación automática de la fianza definitiva depositada y con su retención, como medida cautelar , al amparo del actual artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta la determinación de los daños y perjuicios causados a esta Administración, lo que se sustanciará en expediente distinto y en el que igualmente se dará audiencia al contratista y al asegurador de la fianza.**

**5º.- Petición de subvención excepcional para Centro Municipal de Información a la Mujer.**

**La Junta por unanimidad acuerda aprobar la petición de subvención excepcional para Centro Municipal de Información a la Mujer.**

**6º.- Ratificación compromiso de actuación del Ayuntamiento de Benalmádena a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 de la Diputación de Málaga.**

**La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:**

**PRIMERO.- Ratificación del compromiso hecho por esta Alcaldía de la actuación “Intervención y mejora en viales urbanos correspondientes al Plan de Asfaltado 2017”, cuyo importe financiado por la Diputación Provincial de Málaga asciende a 889.925 euros y la aportación de este Ayuntamiento es 0 euros.**

**7º.- Asuntos urgentes.**

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

**7.1. Solicitud de subvenciones a Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.**

**La Junta por unanimidad acuerda aprobar compromiso de cofinanciación de la actividad para su justificación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.**

**8°.- Ruegos y preguntas.**

**No se presentaron.**

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**